LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N° 341.047.

CONTRATO N° 79/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AO POTI S.A. con R.U.C. 80029151-4**, domiciliada en YSAPY 9015 , Barrio Ita Yvate, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, con **Cédula de Identidad N° 1.544.726**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341.047.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

AO POTI S.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N° 341.047.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N° 341.047**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°866/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AO POTI S.A.									
ITEM Nº	**CODIGO DE CATALAGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
2	42142108-001	COMPRESAS DE CAMPO ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	455	APSA	NACIONAL	39.591	18.013.905
3	42142108-002	COMPRESAS DE MESA ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	550	APSA	NACIONAL	58.936	32.414.800
10	11162121-005	TELA SARGA	METROS	FARDO	3.750	PILAR	NACIONAL	20.040	75.150.000
11	11162121-005	TELA SARGA	METROS	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	19.800	15.840.000
24	42142108-002	COMPRESAS FENESTRADA ALGODÓN 100%	UNIDAD	UNIDAD	150	APSA	NACIONAL	79.745	11.961.750
31	11151710-004	TEJIDO DE ALGODÓN TIPO TOALLA	METROS	FARDO	100	PILAR	NACIONAL	37.200	3.720.000
32	46181605-001	ZAPATON DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	65	FOX EPI	BRASIL	100.937	6.560.905
34	53102706-001	GUARDAPOLVO	UNIDAD	UNIDAD	150	APSA	NACIONAL	91.000	13.650.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**177.311.360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

AO POTI S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N° 341.047.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mariscal Lopez c/ Coronel Cazal, San Lorenzo) o La Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción- Sajonia) según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS Y/O FACULTAD DE CIENCAS MEDICAS SEGÚN CORRESPONDA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

AO POTI S.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N° 341.047.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

- 8 JUN. 2018

AO POTI S.A.

Sr. DIEGO MARCELO DAUD ORUE

AO POTI S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA

DECANO EN EJERCICIO – U.N.A. – F.C.M.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay